



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.8

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-1906: Prestación de servicios de salud				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	19-2021-2771	FECHA	9-Diciembre-2020
SECTOR	19 Salud y Protección Social	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			6-Septiembre-2024

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,461,488	0	255,839	268,338

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE SALUD	REGISTRO BPIN	2020003190167
-----------------------------	---------------------	----------------------	---------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD/VIGENCIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	104,748,911,790	96,090,060,851	92,197,520,090	293,036,492,731
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	104,748,911,790	96,090,060,851	92,197,520,090	293,036,492,731
TOTAL	\$0	\$104.748.911.790	\$96.090.060.851	\$92.197.520.090	\$293.036.492.731

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los relacionados en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Ajuste No. 8 El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaría de Salud Departamental (E), Dra. **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** de conformidad con el oficio presentado el 30 de agosto de 2024, en el cual solicita lo siguiente:

El proyecto 2022003190167 fue viabilizado el 29 de diciembre de 2020 por un valor de \$293.036.492.731, financiados con propios del Departamento, los



cuales estan previstos ejecutarse en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Con la viabilidad ajustada No. 1 se realizó adición de recursos del balance para la vigencia 2022 y 2023 por valor de \$54.263.800.000 quedando el valor total del proyecto en \$347.298.292.731.

Con la viabilidad ajustada No.2 se realizó una adición para la actividad "financiamiento de las cuentas presentadas por servicios y tecnologías cubiertos o no por la UPC a la población no Asegurada y la población migrante, para la vigencia 2022, recursos provenientes de la Nación por valor de \$12.863.746.202 por tanto el nuevo valor del proyecto queda en \$360.162.038.933

Con la viabilidad ajustada No.3 se realizó adición de recursos teniendo en cuenta que las liquidaciones mensuales de afiliados (LMA) se encontró un incremento por valor de 19.588.584.985, los cuales serán adicionados a la vigencia 2022, en consideración el valor del proyecto quedó en \$379.560.623.918.

En el ajuste No.4 se realizó adición de recursos por valor de \$7.395.000.000 y con respecto a la adición de recursos con los anteriores ajustes, se tiene un valor total de \$94.109.131.187 el porcentaje corresponde al 32% sobre el valor inicialmente viabilizado, como se detalla en la estructura financiera:

Así mismo se incluyó una nueva actividad para el cumplimiento de la meta del plan de Desarrollo 42 MOTIVOS PARA AVANZAR denominada "120 instituciones prestadoras de servicios de salud fortalecidas en la identificación de riesgos, vulnerabilidad y amenazas ante eventos adversos y garantías para el desarrollo de la misión médica", en la que se requiere contratar 6 profesionales y 4 técnico/tecnólogos para realizar la actividad: Aticulación y Coordinación permanente con la red hospitalaria del Departamento del Cauca fortaleciendo el proceso de referencia y contra referencia, para la atención y el traslado de los persona afectadas en salud en situaciones de urgencias, emergencias, desastres y otras situaciones en salud vitales", lo anterior aportara en la disminuirá la vulnerabilidad de las amenazas del personal sanitario en la ejecución de las actividades de Misión Medica desarrolladas en el Departamento del Cauca.

Con el ajuste al No. 5 se realizó traslado de recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2022 , para la vigencia 2023 los cuales será para la ejecución de infraestructura hospitalaria enmarcado en estudios y diseños, ampliación, adecuación y construcción hospitalaria e interventoría.

Teniendo en cuenta el Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social compiló la normatividad señalada establecido en el artículo 2.3.2.2.1 que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo decreto que tiene por objeto definir el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo a las EPS e IPS de los recursos que financian el a los beneficiarios del Régimen Subsidiado; por lo anterior en la vigencia 2022 no se ejecutará los \$14.116.099.523,27, el cual se traslada para la vigencia 2023.

Con la expedición de la viabilidad ajustada No.6 se realizó Ampliación de horizonte: El proyecto tiene un avance físico de 63%, las cuales han desarrollado y avanzado parcialmente actividades del mismos, por lo siguientes razones y para cumplir con el 100% del proyecto, 2. Redistribución de recursos entre vigencias, los saldos no ejecutados de las vigencias 2021, 2022 y 2023 que ascienden a \$51.038.067.466 se trasladaron a la vigencia 2024, de igual manera se realizó 3. Adición de recursos Por valor de \$44.240.631.541, quedando el nuevo valor del proyecto en \$431.386.255.465 y con respecto a la justificación financiera es pertinente señalar que conforme a los ajustes realizados de adición de recursos se tiene un valor de \$138.351.762.728 que corresponde al 47,2% sobre el valor inicialmente viabilizado.

En el ajuste No. 7 se realizó redistribución de recursos entre vigencias, se tuvo en cuenta recursos que no se ejecutaron en la vigencia 2023 por valor de \$52.314.379.957, y se trasladaron para la vigencia 2024. El proyecto presenta un avance físico de 63%, las cuales han desarrollado y avanzado parcialmente actividades del mismos, por lo siguientes razones y para cumplir con el 100% del proyecto. De igual manera se realizó Adición de recursos: Para el régimen subsidiado y subsidio a la oferta, Teniendo en cuenta el Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social compiló la normatividad señalada establecido en el artículo 2.3.2.2.1 que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo decreto que tiene por objeto definir el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo a las EPS e IPS de los recursos que financian el a los beneficiarios del Régimen Subsidiado; en consideración se adicionan recursos por valor de \$6.513.482.276 , lo cual es para la dotación de la Red Pública de Salud del departamento del Cauca y para el financiamiento de cuentas que es de vital importancia para la liquidez en el sistema de salud del Departamento de cauca.

En el presente ajuste que corresponde al No. 8 Se solicita un recosteo entre las actividades mga, entendiendo que solo se hace un recosteo entre actividades, la estructura financiera con la programación de recursos para cada una de las vigencias se conserva, conforme al ajuste No.7

ENTIDAD	VIGENCIA				TOTAL
	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024 (INCLUYE VALOR PROGRAMADO, TRASLADO Y ADICION DE RECURSOS)	
DEPARTAMENTO	\$90.865.951.790	\$104.681.893.581	\$88.245.331.124	\$154.106.561.246	\$437..899.737.741
MUNICIPIO					
NACIÓN					
OTRO					
TOTAL	\$90.865.951.790	\$104.681.893.581	\$88.245.331.124	\$154.106.561.246	\$437..899.737.741



Recosteo entre Actividades Mga: Teniendo en cuenta el Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social compiló la normatividad señalada establecido en el artículo 2.3.2.2.1 que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.1.1 del mismo decreto que tiene por objeto definir el instrumento jurídico y técnico para efectuar el giro directo a las EPS e IPS de los recursos que financian el a los beneficiarios del Régimen Subsidiado; por lo anterior de la vigencia 2024 se programan recursos por el valor a \$ 65,141,383,709.

De acuerdo al programada de territorialización, modernización y organización de la red pública, se requiere la construcción de unidades de atención en salud de tipo logia A y B , y para ello se requiere el ajuste en la actividad de estudios y diseños ya que es el insumo para gestionar los recursos de las construcciones, en este sentido de disminuye el valor de las actividades 2.5.1 Construcción de hospitales de nivel 1 y 2.9.1 Mejoramiento de la red de servicio de salud dotación, dicho valores se redistribuyen a las actividades 2.8.2 Elaboración de estudios y diseños 2.1.4 Financiación régimen subsidiado, en la siguiente tabla se detallan los cambios a aplicarse:

ACTIVIDADES EN AFECTAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (MGA)	Vigencia 2021	VLOR TOTAL 2022	TOTAL VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024 VIABILIZADA	AJUSTE VIGENCIA 2024 DE LAS ACTIVIDADES AFECTADAS	SALDOS A DISTRIBUIR	EXPLICACIÓN AJUSTE
2.5.1 Construcción de hospitales de nivel 1	11,431,680,000	184,000,000	3,305,991,923	7,010,262,417	5,624,769,618	1,385,492,799	Se hace una disminución de 1.385.492.799
2.8.2 Elaboración de estudios y diseños			932,192,521	0	1,500,000,000		de los 3.528.371.908, se distribuyen \$ 1.500.000.000, en esta actividad se le adiciona
2.9.1 Mejoramiento de la red de servicio de salud dotación hospitalaria , tecnología de la información y las comunicaciones	12,094,265,544	9,246,105,366	4,447,078,458	5,418,637,444	3,275,758,335	2,142,879,109	Se hace una disminución de 2.142879109
2.1.4 Financiación régimen subsidiado	35,000,000,000	55,472,485,462	57,254,878,797	63,113,011,800	65,141,383,709		De los \$3.528.371.908 , se distribuyen 2.028.371.90,12, en esta actividad para ajustar a 65.141.383.709
TOTAL						3,528,371,908	

La distribución de recursos para las actividades MGA queda detallada de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	Vigencia 2021	VLOR TOTAL 2022	TOTAL VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL
1.1.1 Capacitación en identificación de riesgos, vulnerabilidad y amenazas ante	107.000.000	107.000.000	000.000.000	570.400.000	1.000.400.000



eventos adversos y garantías para el desarrollo de la misión médica	107,333,333	107,333,333	268,333,333	578,400,000	1,061,400,000
1.1.4 Articulación y coordinación permanente con la red hospitalaria del Departamento del Cauca fortaleciendo el proceso de referencia y contra referencia, para la atención y el traslado de los persona afectadas en salud en situaciones de urgencias, emergencias, desastres y otras situaciones en salud vitales			387,200,000	350,000,000	737,200,000
1.1.2 Asistencias técnica realizadas a prestadores de salud y entidades territoriales para la aplicación del Sistema de Atención Territorial - SAT	107,333,333	107,333,333	171,733,333	277,200,000	663,600,000
2.1.1 Manejo de la base de datos municipales	80,500,000	80,500,000	713,000,000	354,700,000	1,228,700,000
2.1.2 DESARROLLO DE LA PLATAFORMA SOBRE ARQUITECTURA WEB COLABORATIVA Y APP MOVIL	196,300,000	196,300,000	307,400,000	0	700,000,000
1.1.3 Visitas de asistencia técnicas al laboratorio de salud pública	80,500,000	80,500,000	80,500,000	0	241,500,000
2.10.1 Financiamiento de las cuentas	9,595,243,045	21,202,178,486	2,678,004,240	57,350,153,696	90,825,579,468
1.2.1 capacidades del Talento Humano en Salud para mejorar la prestación del servicio en la red pública del Departamento del Cauca.	212,323,200	106,161,600	106,161,600	0	424,646,400
2.2.1 Adecuación de hospitales de nivel 1	5,200,000,000	-	1,867,456,919	0	7,067,456,919
2.3.1 Ampliación de hospitales de nivel 1	5,410,773,333	-	500,000,000	0	5,910,773,333
2.4.1 Reforzamiento de estructuras de nivel 1	1,232,400,000	1,281,696,000	0	0	2,514,096,000
2.5.1 Construcción de hospitales de nivel 1	11,431,680,000	184,000,000	3,305,991,923	5,624,769,618	20,546,441,541



2.8.2 Elaboración de estudios y diseños			932,192,521	1,500,000,000	2,432,192,521
2.8.3 Interventoría de construcción de las obras civiles			0	1,067,807,479	1,067,807,479
2.8.4 Interventoría de estudios y diseños			0	0	0
2.6.1 Adecuación de hospitales de nivel 2				0	0
2.7.1 Ampliación de hospitales de nivel 2				0	0
2.8.1 Construcción de hospital de nivel 2				0	0
2.9.1 Mejoramiento de la red de servicio de salud dotación hospitalaria , tecnología de la información y las comunicaciones	12,094,265,544	9,246,105,366	4,447,078,458	3,275,758,335	29,063,207,704
2.9.2 Entrega de recursos del Subsidio a la Oferta a las Empresas Sociales del Estado	10,000,000,000	15,000,000,000	15,000,000,000	18,268,588,410	58,268,588,410
2.1.3 Realización de seguimiento financiero de los aseguradores	117,300,000	1,617,300,000	225,400,000	317,800,000	2,277,800,000
2.1.4 Financiación regimen subsidiado	35,000,000,000	55,472,485,462	57,254,878,797	65,141,383,709	212,868,747,967
TOTAL	90,865,951,790	104,681,893,581	88,245,331,124	154,106,561,247	437,899,737,741

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial, presupuesto actualizados. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con adición de recursos a la vigencia a 2023, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T.

OBSERVACIONES



OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "**LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027**". PROGRAMA: **2020-1906: Prestación de servicios de salud**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	6-Septiembre-2024	